



ESTUDIOS PREVIOS

Para realizar el estudio de suelos del proyecto de construcción del centro de salud del Municipio de Juradó.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que dentro del plan bienal de inversión en salud del Departamento del Chocó, se dispone de recursos para la construcción del centro de salud del municipio de Juradó, se ha hecho necesario contratar el estudio de suelos para el adecuado planteamiento del proyecto de inversión en la construcción del equipamiento en salud para el Municipio.

Este estudio es requisito para la formulación y consecución del proyecto, pues sin él no se puede avanzar en los demás diseños y planteamientos de la estructura. La no contratación del estudio de suelos puede generar un impacto negativo en la atención prioritaria en Salud, pues de viabilizar y ejecutar el proyecto se estaría garantizando un espacio físico adecuado para el tratamiento y atención de los padecimientos del Pueblo Juradoseño a corto plazo.

En consideración al plan de desarrollo 206-2019 “En unidad construimos un Juradó de progreso” eje estratégico 2 – equipamiento e infraestructura para vivir mejor programa 4 “Vivir mejor”. Es también viable, necesario y oportuno realizar la contratación.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, reglamentado mediante el capítulo V del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento

¡EN UNIDAD CONSTRUIMOS UN JURADO DE PROGRESO!

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal. Código Postal 276010

NIT 891680402-7

www.jurado-choco.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@jurado-choco.gov.co



para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal. En virtud de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 en cumplimiento del principio de transparencia en la actividad contractual, Ley 1150 parágrafo 1 artículo 2º y en desarrollo de lo estipulado en el capítulo V del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, que reglamenta lo establecido en la Ley 1150 de 2.007; se realiza el presente estudio previo para adelantar el respectivo proceso de Mínima Cuantía para contratar.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.** Para satisfacer la necesidad antes planteada y que fuera incluida por el Resguardo dentro del convenio de administración, la Alcaldía Municipal de Juradó, Departamento de Chocó, deberá suscribir un contrato cuyo OBJETO será: “ *realizar el estudio de suelos del proyecto de construcción del centro de salud del Municipio de Juradó*”.

CLASIFICACIÓN UNPSC

Código UNSPSC 81101514 Producto : Ingeniería geotécnica o geoSísmica
--

3. **LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

PERFIL DEL CONTRATISTA: Ingeniero civil, para lo cual deberá anexar en la propuesta copia de la Tarjeta Profesional, con la vigencia de la Tarjeta expedida por el COPNIA.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar una experiencia específica mínima como contratista en estudios de suelos, cuya suma de valor ejecutado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Esta experiencia se acreditará con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades del Estado, dicha experiencia debe estar soportada en el RUP o por copia del contrato y su liquidación de presentación.

4. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.** El valor estimado del contrato obedece a contrataciones de la misma índole en el Municipio, y teniendo en cuenta que los costos de transporte, estadía en el Municipio, impuestos representan una carga económica para quién desee contratar por las condiciones geográficas de Juradó, por lo tanto se estima el contrato en la suma de \$ TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) con todos los cargos incluidos.

¡EN UNIDAD CONSTRUIMOS UN JURADO DE PROGRESO!

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal. Código Postal 276010

NIT 891680402-7

www.jurado-choco.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@jurado-choco.gov.co



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Juradó



5. **SUPERVISIÓN** Una vez legalizado el contrato, el Municipio, ejercerá la supervisión del contrato a través del secretario de Planeación quién ejercerá la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien además tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento del objeto.
6. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR** El contrato que se pretende celebrar es un contrato de suministro bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en ejecución de un proyecto del AESGPRI del Resguardo Indígena de Juradó,
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato es de dos semanas (02) semanas contados a partir de la suscripción del contrato y la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y dos (2) semanas más.
8. **LUGAR DE EJECUCIÓN** Municipio de Juradó, Departamento de Chocó.
9. **PRESUPUESTO OFICIAL** El presupuesto oficial es la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00) M/CTE según CDP N° 416, rubro 2.3.17.05.01.01.03.11.01 de fecha 22/09/2017 denominado “*Programa de mejoramiento ambiental SGP libre destinación*” que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal. La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado el municipio.
10. **FORMA DE PAGO** La Alcaldía de Juradó reconocerá el pago del valor estimado del contrato a la entrega del suministro objeto de la presente invitación previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura y acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social además comprobante de pago de las obligaciones parafiscales si fuera el caso.
11. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, según la siguiente normatividad: • Ley

¡EN UNIDAD CONSTRUIMOS UN JURADO DE PROGRESO!

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal. Código Postal 276010

NIT 891680402-7

www.jurado-choco.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@jurado-choco.gov.co



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Juradó



1450 de Junio 16 de Dos mil once (2011), por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Artículo 274. Contratación mínima cuantía. • Ley 1474 de 2011, de Julio 12 de Dos mil once (2011), Art 94. Transparencia en contratación mínima cuantía. • Decreto Reglamentario 1082 de 2.015 de Dos mil quince (2015).

12. **PUBLICIDAD** En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto 1082 de 2.015 referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP II, Portal Único De Contratación Estatal).

13. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Se dará aplicación a lo establecido el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015. Es decir no se exigirán garantías salvo se pidan anticipos.

14. El presente proceso se realizará de forma electrónica a través de la web del SECOP II.

En Juradó 8 de Noviembre de 2017.

Víctor Ramírez Murillo
Secretario de Planeación.

¡EN UNIDAD CONSTRUIMOS UN JURADO DE PROGRESO!

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal. Código Postal 276010
NIT 891680402-7

www.jurado-choco.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@jurado-choco.gov.co